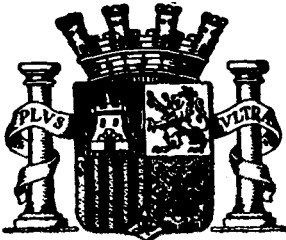


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de la Guerra

Vista la instancia promovida por D. Alberto Martínez Alberich, hijo del General de brigada, fallecido, D. Alfredo Martínez Peralta, en solicitud de que se deje sin efecto el decreto que pasó a su padre a la reserva y se le concedan los empleos que le hayan correspondido por haber habido error en la anterior clasificación del mismo, a propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno de la República, decreta:

Artículo único. De acuerdo con lo informado por la Junta Clasificadora para el ascenso de los Generales, coroneles y asimilados del Ejército, en sesión celebrada en 25 de agosto próximo pasado, se concede al General de brigada D. Alfredo Martínez Peralta, el empleo de General de división, con la antigüedad de 24 de abril de 1924, considerándosele en situación activa hasta el 5 de febrero de 1930, fecha de su fallecimiento.

Dado en Madrid a uno de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

Vista la instancia promovida por el General de división, en situación de primera reserva D. José Cabrinety Navarro, en solicitud de que se le reintegre en los derechos que tenía el día 5 de diciembre de 1928, en que por decreto se le pasó a la reserva, a propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno de la República, decreta:

Artículo único. De acuerdo con lo informado por la Junta Clasificadora para el ascenso de los Generales, coroneles y asimilados del Ejército en sesión celebrada el 25 de agosto próximo pasado, se declara legal la clasificación de la que anteriormente le conceptuó, pero considerándole en activo hasta el 3 de noviembre de 1928 en que ascendió sobre él, el 10 por 100 de su escala, según determinaba la ley de 29 de junio de 1918.

Dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

Vista la instancia promovida por el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Juan Fernández García, en solicitud de que se le reintegre en los derechos que tenía el día 8 de junio de 1927 en que por decreto se le pasó a la reserva, a propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno de la República, decreta:

Artículo único. De acuerdo con lo informado por la Junta Clasificadora para el ascenso de los Generales, coroneles y asimilados del Ejército en sesión celebrada en 25 de agosto próximo pasado, se declara legal la clasificación de la que anteriormente le conceptuó, pero considerándole en activo hasta el 31 de marzo de 1928 en que ascendió sobre él, el 10 por 100 de su escala, según determina la ley de 29 de junio de 1918.

Dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, se concede al General de brigada, en situación de primera reserva, D. Damián Gavarrón Crespo, la pensión anual de 2.500 pesetas correspondiente a la gran cruz de San Hermenegildo, con la antigüedad de 27 de julio último, debiendo percibirla a partir de primero de agosto del corriente año.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RESIDENCIA

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Benito Martín González, se le autoriza para trasladar su residencia desde Valencia a esta capital.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Personal

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIO

Excmo. Sr.: Designado para el mando de la guardia colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea por orden de la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección de Marruecos y Colonias) de fecha 31 del mes actual, el comandante de CABALLERÍA D. Francisco de Aguilera y Pérez de Herrasati, disponible forzoso en la primera división orgánica, he tenido a bien disponer que el citado jefe quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Directores General de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Concedido al teniente de CABALLERÍA, D. Guillermo Villasán García, "Al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual, en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Oviedo y destino en Gijón, pase a continuarlos a la de Madrid, he tenido a bien disponer que el citado oficial quede en la misma situación y afecto a fines de documentación, al Centro de Movilización y reserva, 1, continuando percibiendo todos los devengos que le correspondan, por cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación (sección sexta).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Nombrado en 28 de agosto último para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Barcelona, el alférez de ARTILLERÍA D. José Pino Porrás, del cuarto regimiento ligero, he tenido a bien disponer quede "Al Servicio de otros Ministerios", con carácter eventual, percibiendo sus haberes por la Sección sexta del Ministerio de la Gobernación, y estando afecto al Centro de movilización y reserva, 7, para efectos de documentación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la segunda y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 11 de agosto próximo pasado, con el que remite acta y certificado de aptitud para el ascenso a oficial tercero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar a favor del suboficial de Complemento del regimiento de CABALLERÍA núm. 8, D. Francisco Amian Costi, y cumplimentado lo dispuesto en el artículo 26 de la orden de 16 de diciembre de 1930 (C. L. número 428), he tenido a bien concederle el referido empleo, con la antigüedad de primero del citado agosto y en las condiciones señaladas en la expresada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

1.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 17 de agosto próximo pasado, con el que remite la documentación que acredita la aptitud para el ascenso a oficial tercero de Complemento del Cuerpo de Intervención Militar a favor del suboficial de Complemento del regimiento de INFANTERÍA núm. 37, D. Ricardo Hurtado Izquierdo, y cumplimentado lo dispuesto en el artículo 26 de la circular de 16 de diciembre de 1930 (C. L. número 428), he tenido a bien concederle el referido empleo, con la antigüedad de primero del citado agosto y en las condiciones señaladas en la expresada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno de la República por resolución fecha 1 del corriente mes, ha tenido a bien conferir el cargo de Auditor de la Comandancia militar de Baleares, al Auditor de Brigada, en situación de vuelto a activo de la de supernumerario, D. Ramón de Orbe y Gómez Bustamante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo 26 del reglamento aprobado por orden circular de 11 de junio de 1919 (DIARIO OFICIAL núm. 119), he tenido a bien disponer se anuncie concurso para proveer una vacante de suboficial en la cuarta división orgánica, como secretario de causas de la misma. Los aspirantes a dicha plaza promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta orden, las que serán cursadas directamente por los jefes de quien dependan a los Generales de las respectivas divisiones y Comandancias militares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Queda sin efecto el destino a la tercera Inspección General de INTENDENCIA, del capitán de dicho Cuerpo, D. Maximino Martínez Moral, que figuraba indebidamente en la relación publicada por circular de 29 de agosto último (D. O. núm. 193).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes de ARTILLERÍA D. Juilo Fuente Martínez, destinado a la Comandancia de Melilla por circular de 24 de agosto último (D. O. núm. 190), continuará en el Grupo mixto núm. 3, agregado, y don Juan Villalonga Amorós, del regimiento de Costa núm. 4, pasará destinado a la citada Comandancia, forzoso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores Comandantes militares de Baleares y Canarias y Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 29 de agosto último (D. O. núm. 193) destinando al Parque de Ejército 2, Barcelona, al teniente de ARTILLERÍA D. Pedro Canals Bosch, del primer regimiento de montaña, agregado, con derecho

preferente, quede sin efecto y que le sustituya el del mismo empleo D. José Barrera Campos, agregado, del séptimo regimiento ligero, que también tiene derecho preferente y es más antiguo que el primer oficial mencionado. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Se destina al sargento del regimiento de ARTILLERÍA ligera, 3, José Sicilia Pérez, al Parque divisionario, 2, como rectificación a la relación publicada a continuación de la orden de 26 de agosto último (D. O. número 193).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento del regimiento INFANTERIA 6, Leocadio Megías Cubero, pase a prestar sus servicios a la Sociedad de Socorros Mútuos de clases de segunda categoría de INFANTERIA, quedando supernumerario en su Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los ajustadores de ARTILLERÍA D. Julio Sánchez Alonso, D. Leopoldo Sánchez Monasterio, D. Luis Souto Prado y don Eduardo Mora Martínez, destinados por circular de 28 de agosto último (D. O. núm. 193), continúen agregados, en comisión, en el regimiento de Artillería de Costa núm. 2, mientras dure el artillado de bases navales, sin perjuicio de sus actuales destinos, que quedan subsistentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de la Dirección General de Seguridad fecha 20 de agosto último, recibida en este Departamento el día primero del actual, dando conocimiento de haber quedado sin efecto, a petición del interesado el ingreso en el Cuerpo de

Seguridad del alférez de ARTILLERÍA D. Andrés Jara Gómez, para cuyo destino fué nombrado en 7 del mismo, y teniendo en cuenta que por orden de 19 del mes anterior quedó "Al servicio de otros Ministerios", siendo cubierta su vacante en la Comandancia de Ceuta por otro oficial que la tenía solicitada, he tenido a bien resolver que el interesado quede disponible forzoso en dicha plaza, surtiendo efectos administrativos en la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señores General de la segunda división orgánica y Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de CABALLERÍA D. Antonio Gómez del Barco Sigler, con destino en el Escuadrón del Tercio, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Alicia Crespo Pérez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 14 de agosto último, promovida por el Auxiliar Mayor retirado del Cuerpo de Intervención Militar, con residencia en Logroño, D. Dionisio Centeno Gil, he dispuesto nombrarlo oficial primero de complemento del Cuerpo de Intervención Militar, con la efectividad de 26 de diciembre de 1924, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918, debiendo causar baja en dicha escala por fin de agosto de 1927, en que pasó a situación de retirado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante

de INGENIEROS, D. Antonio Montaner Carnet, del batallón de Ingenieros de Melilla, la cruz de dicha Orden, con la antigüedad de 8 de marzo de 1931, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el coronel de CABALLERÍA D. José de la Cuesta López de Haro, retirado en Madrid por circular de 19 de junio último (D. O. número 135), he tenido a bien disponer que la mencionada circular, se entienda rectificada en el sentido de que el interesado fija su residencia en San Fernando (Cádiz).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de INGENIEROS, D. José Beneto Sempere, a quien por orden de 27 de agosto pasado (D. O. núm. 192), se le concedió e letró para esta plaza, he tenido a bien concederle el traslado de residencia para Paterna (Valencia), a los efectos del percibo de haber pasivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división
Señores Generales de la primera y tercera divisiones orgánicas.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el dibujante de los Cuerpos subalternos de INGENIEROS, D. Luis Cercas Ochoa, supernumerario sin sueldo en esa División, he tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275), continuando en igual situación hasta que le corresponda ser colocado.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 4 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera División orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Recrutamiento

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los capitanes de ARTILLERÍA D. Carlos Fernández González Longoria y D. Antonio Julián Calleja, continúen desempeñando en la Academia de Artillería e Ingenieros, la comisión conferida por orden circular de 10 de julio último (D. O. núm. 153) para la Academia especial del Arma, quedando modificada en este sentido la orden circular de 31 del pasado (DIARIO OFICIAL núm. 195), surtiendo efectos administrativos en la revista del mes actual.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

CURSOS DE FARMACIA

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se convoque un curso de seis meses de duración, a partir de 1 de octubre próximo, en el Laboratorio y Parque Central de Farmacia, con arreglo a las órdenes circulares de 23 de julio y 8 y 21 de octubre de 1925 (D. O. núms. 164, 228 y 235), asistiendo dos farmacéuticos que se designarán entre los farmacéuticos mayores, primeros o segundos que lo soliciten en el plazo de 20 días, a partir de esta fecha, con excepción de los que sirven en África, y de los que no lo permitan las necesidades del servicio, debiendo este curso ajustarse al programa aprobado por orden de 14 de febrero de 1929 (D. O. número 35).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

CURSOS DE OBSERVADORES DE AEROSTACION

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que a los efectos del artículo 13 del reglamento de AERONAUTICA, aprobado por decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251), se considere válido el curso de observadores de Aerostación dispuesto por orden circular de 8 de abril último (D. O. número 79), al personal de jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación y que han asistido a la totalidad del celebrado desde 1 de junio al 15 de julio pasado y se les considere en situación A) de las señaladas en el artículo 49 de dicho reglamento durante su permanencia en el curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Director del Curso.

Teniente coronel de Ingenieros, don Joaquín de la Llave y Sierra.

Profesor de la Escuela de observadores.

Comandante de Estado Mayor, don Enrique Ruiz Fornell.

Profesores eventuales.

Comandante de Ingenieros, D. Félix Martínez Sánz.

Capitán de Ingenieros, D. Antonio Vázquez Piqueros-Goyanes.

Auxiliar.

Teniente de Ingenieros, D. Enrique Nava Guice.

Capitan accidental de la Unidad.
D. Alfonso García Laurel.

Alumnos.

Comandante de Estado Mayor, don Francisco Zamorra Agustina.

Comandante de Infantería, D. Santiago González Ortega.

Comandante de Artillería, D. Feliciano López Bacelo.

Comandante de Artillería, D. Enrique Fernández de Heredia.

Comandante de Artillería, D. Manuel Pérez Seoane. (Retirado).

Comandante de Ingenieros, D. José Sastre Alba.

Comandante de Ingenieros, D. Alejandro Mas de Caminde.

Capitán de Artillería, D. Antonio Carranza García.

Comandante de Ingenieros, D. Antonio Sarmiento León Troyano.

Comandante de Ingenieros, D. Luis Noreña Ferrer.

Comandante de Caballería, D. Benjamín Martín Duque.

Comandante de Caballería, D. Domingo Martínez de Pisón.

Madrid, 31 de agosto de 1931.—Azaña.

SUELDO HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del disuelto regimiento de INFANTERÍA Palma núm. 61, Antonio Colomar Colomar, en súplica de que se le conceda una gratificación de cinco pesetas diarias durante el mes de enero último, en que prestó sus servicios de auxiliar de Instrucción Premilitar en el partido judicial de Albaida (Valencia); he tenido a bien acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo informado por el Comité de Cultura Física y con lo preceptuado en las órdenes circulares de 31 de julio de 1929 y 26 de diciembre de 1930 (D. O. números 167 y 191).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Balears.

Señor Interventor general de Guerra.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.